

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 SI NO
 SI NO



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
05
Fecha de Aprobación
16 FEB. 2021
ROL S.I.I
271-018

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 624 de fecha 14-02-2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 498 de fecha 22-05-2019
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para **Construir** 1 Edificio con una superficie edificada total de **421,85** m2 y de **3** pisos de altura destinado a **Equipamiento de Comercio (OFICINAS-LOCAL COMERCIAL) de escala Básica** ubicado en calle/avenida/camino **DARDIGNAC** N° **307** Lote N° --- manzana **271** localidad o loteo ---

sector **Urbano** Zona **U-E / E-M2** del Plan Regulador **Comunal** (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121 LGUC 213,00 m2
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial **3 años renovables automático**

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IMPORTADORA DILIDO LTDA.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FREDY ANANÍAS DEMIAN	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
KSV ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION SPA		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
KAREN SEPÚLVEDA VALDENEGRO		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JAIME CRIADO HIDALGO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A propuesta		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		Comercio / Oficinas	Locales Comerciales	Básica
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	421,85 m2	0,00 m2	421,85 m2
S. EDIFICADA TOTAL	421,85 m2	0,00 m2	421,85 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	368,84 m2	SUPERFICIE TERRENO NETO (m2)	368,84 m2

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,12	3,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,00
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	3,99	DENSIDAD	1200 HAB/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12.00 mts	11.90 mts	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2. OGUC
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	N.A
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC		N.A

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4 Vehiculos + 2 Bicicletas 1 Vehiculos Disc + 1 Carga y Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4 Vehiculos + 2 Bicicletas 1 Vehiculos Disc + 1 Carga y Descarga
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1955	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input checked="" type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
-------------------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	4 Vehiculos + 2 Bicicletas 1 Vehiculos Disc + 1 Carga y Descarga
OTROS (ESPECIFICAR):			---

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN		m2
				B-3	\$	205.656
PRESUPUESTO OBRA NUEVA				\$		86.755.984
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN				\$		-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR				\$		-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,5% (Obra Nueva)	%	\$		1.301.340
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA		1,0% (Modificación)	%	\$		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$		1.301.340
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				30%	(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO				G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO				G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				G.I.M. N°	FECHA:	(-)
SUBTOTAL				\$		1.301.340
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.				50%	(+)	\$
TOTAL A PAGAR				\$		1.301.340
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	2.9714.066	FECHA	08/02/2021	
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle Dardignac, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista y Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 80 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto Sra. Karen Sepúlveda Valdenegro, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El ingreso cuenta con Permiso de Regularización N°1550/1987 con una superficie de 438m2 con una recepción N°1550 de fecha 1987, además cuenta con dos ampliaciones N°6469/1980 con una superficie de 173,90m2 con recepción N°929 /1989 y otra ampliación N°588 /2004 con una superficie de 104,20m2.
- 12.- El presente permiso aprueba un proyecto de un (1) edificio destinado a Equipamiento de Comercio (Comercio y Oficinas) de escala Básica, con una altura de 3 piso, equivalentes a 11,90 mts, en agrupamiento Continuo. El proyecto considera una superficie de 801,34 m2 neto (1188,24 m2 superficie construida bruta), en un predio total de 588,24 m2 de superficie bruta (368,94 m2 de superficie neta), según programa arquitectónico y descripción de planimetría de arquitectura (1 Láminas).
- 13.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del Edificio, desglosadas por nivel en:
 - A. Sala de Ventas (58 Ocupantes)
 - B. Bodega Primer nivel (5 Ocupantes) - Bodega Segundo Nivel (6 Ocupantes)
 - C. Oficinas Segundo nivel 16 - Oficinas Tercer Nivel (12 Ocupantes)



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.02.02.2021

Vol: 1279306